

Mar del Plata, 18 de Agosto de 2023

En el día de la fecha, siendo las 18hs se reúnen por plataforma Meet los miembros de la Junta Electoral del Cuerpo de Graduados y Graduadas, con la presencia de Virginia Belmonte, Florencia Moyano, María Eugenia Ferreyra y Mercedes Maceira a discutir el siguiente orden del día:

1- Novedades publicación de padrones
2- Aavales de las listas para las elecciones

Habiéndose discutido, se resuelve por unanimidad:

1- Novedades publicación de padrones.

Se recibieron los padrones por parte de la Directora General Administrativa de la Facultad. Los mismos han sido elaborados en base a la información sistematizada brindada por la Subsecretaría de Gestión de la Información de la UNMDP, y se complementó con la información no sistematizada anterior al año 1991 que surge de los Libros de Actas que obran en poder de la Dirección de Estudiantes. Esta información parametrizada fue enviada al Departamento de Servicios Informáticos de nuestra facultad, quien se ocupó de generar los links de consulta desde donde pueden listarse e imprimirse los padrones electorales correspondientes. La confección del padrón para los Órganos de Cogobierno ha sido realizada de acuerdo a lo establecido por la OCS 2400/17 y sus modificatorias.

Se encuentran publicados para la consulta online en el sitio web de la Facultad. También están impresos para su consulta en el pasillo principal junto a la cartelera de novedades de Graduados y Graduadas.

2- Aavales de las listas para las elecciones:

Según la OCS 2400/2017, en el apartado "DE LAS CANDIDATURAS", Artículo 55, se indica que las listas deben presentarse avaladas con un número de aavales no menor al 10% del número total de votantes de la última elección, siendo en esta oportunidad 84 aavales.

Se resuelve continuar con el criterio aplicado en elecciones anteriores. Los aavales se solicitarán para que una lista se presente en las secciones referidas al cogobierno, esto es, Asamblea Universitaria, Consejo Superior y Consejo Académico. Se aclara que no pueden ser avalistas candidatos en las listas y quienes otorguen su aval deben estar en el padrón correspondiente. Asimismo se toma cumplimiento del art. 21 del Código Electoral ley 26.571 y se ratifica que cada uno/a de los/as graduados/as que avalan cada lista solo podrá hacerlo por una de ellas, caso contrario será anulado el aval

Se aprueba en el Anexo de la presente acta, el modelo de planilla de aavales para el cuerpo de graduados y graduadas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, con mención obligatoria de Nombre y Apellido, DNI y Firma.

Siendo las 19.15hs. se da por finalizada la reunión.